



RESOLUCIÓN Nº 1819/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2024 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO", ID. Nº 455.595, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-1-

Asunción, 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto Nº 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Memorándum Nº 212/2024, de fecha 11/11/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación Nº 26/2024 y solicita Resolución de adjudicación del llamado con ID Nº 455.595 – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2024 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO".

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Abg. Luis Rolando Parillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Caffé
Ministro del Poder Ejecutivo



RESOLUCIÓN Nº 1819/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2024 “ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO”, ID. Nº 455.595, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, en fecha 24 de octubre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 17/2024 “Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la Calificación y Evaluación de las Propuestas de los Oferentes en los distintos llamados de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”; la Resolución Nº 146/2024 de fecha 22 de febrero del 2024 “Por el cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución Nº 17/2024, de fecha 15/01/2024, y la Resolución Nº 1690/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, “Por el cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución Nº 17/2024, de fecha 15/01/2024, ha emitido el Informe de Evaluación Nº 26/2024 de fecha 08 de noviembre del corriente año, que en su numeral 6 señala cuanto sigue:

- ADJUDICAR a la firma AYCOM S.R.L., con RUC Nº 80023045-0, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº09/2024 para la “Adquisición de Reloj Biométrico”, con ID Nº 455.595, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes nueve millones trescientos mil, (G. 9.300.000) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Grupo 1 - Adquisición de Reloj Biométrico

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	AYCOM S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	Reloj marcador biométrico	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	3	3.100.000	9.300.000	marca: ZK TECO fabricante: ZK TECO procedencia: China
				Total por Grupo:	G. 9.300.000	

Que, el artículo 55 de la Ley Nº 7.021/2022, en su parte pertinente dispone: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024: “Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

Criterio de Evaluación basada en precio.

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

César Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1819/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2024 “ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO”, ID. Nº 455.595, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-3-

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, recibida en Secretaría General, el 12/11/2024, a Secretaría General, para elaboración de resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 09/2024 para la “Adquisición de Reloj Biométrico”, con ID. Nº 455.595, a la firma AYCOM S.R.L., con RUC Nº 80023045-0, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes nueve millones trescientos mil (G. 9.300.000) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Grupo 1 - Adquisición de Reloj Biométrico Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	AYCOM S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	Reloj marcador biométrico	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	3	G. 3.100.000	G. 9.300.000	marca: ZK TECO fabricante: ZK TECO procedencia: China
				Total por Grupo:	G. 9.300.000	

Artículo 2º. Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



RESOLUCIÓN Nº 1819/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2024 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO", ID. Nº 455.595, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-4-

- Artículo 3º.** Nombrar a Gerardo Alexander Guarie Ocampos, con C.I. Nº 3.867.247, Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones dispuestas en las normativas que rigen sobre el particular.
- Artículo 4º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.
- Artículo 5º.** Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, corforme lo establecen las normativas legales vigentes.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES